

RESOLUCIÓN N°: 796/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2011

Con formato: Izquierda

Carrera N° 20.656/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, se inició en el año 2003 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 844/04).

En la unidad académica se dictan las carreras de grado de: Agronomía, acreditada por 6 años, mediante Res. CONEAU N° 940/09, con título oficialmente reconocido por RM N° 1214/83 del Ministerio de Educación; y Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje, con título oficialmente reconocido por RM N° 1266/05. También se dictan las carreras de: Licenciatura en Ciencias Ambientales; Licenciatura en Economía y Administración Agrarias; y Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, ninguna de las cuales posee aún el reconocimiento oficial del título a otorgar.

En la Facultad de Agronomía se dictan las siguientes carreras de posgrado, las cuales se han presentado actualmente a evaluación: Especialización en Higiene y Seguridad en el

| Res. 796/11

Trabajo Agrario, acreditada con categoría Bn, mediante Res. CONEAU N° 329/04; Especialización en Desarrollo Rural, acreditada como proyecto, mediante Res. CONEAU N° 609/03; Especialización en Manejo de Sistemas Pastoriles, acreditada como proyecto, mediante Res. CONEAU N° 612/03; Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales, acreditada como proyecto, mediante Res. CONEAU N° 103/04; Especialización en Cultivos de Granos, acreditada con categoría An, mediante Res. CONEAU N° 262/04; Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios, acreditada con categoría Bn, mediante Res. CONEAU N° 326/04; Especialización en Siembra Directa, acreditada con categoría C, mediante Res. CONEAU N° 446/05 y 071/06; Especialización en Fertilidad de Suelos y Fertilización, acreditada con categoría An, mediante Res. CONEAU N° 560/99; Maestría en Ciencias del Suelo, acreditada con categoría A, por Res. CONEAU N° 839/99; Maestría en Agronegocios y Alimentos, acreditada mediante Res. CONEAU N° 445/05 y 072/06; Doctorado en Ciencias Agropecuarias, acreditada con categoría A, mediante Res. CONEAU N° 373/99; Maestría en Producción Vegetal, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 369/99; Maestría en Biometría y Mejoramiento, acreditada con categoría B, mediante Res. CONEAU N° 576/99; Especialización en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio de los Recursos Naturales y la Producción Agropecuaria, acreditada por 3 años con categoría Cn, mediante Res. CONEAU N° 342/11; y Maestría en Recursos Naturales, acreditada por 6 años, mediante Res. CONEAU N° 344/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 6791/01 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios; Resolución CS N° 7768/10 de modificación del plan de estudios de la carrera; Resolución Consejo Directivo (CD) N° 40/06 de designación del Coordinador Adjunto; Resolución CD N° 531/10 de prórroga de la designación del Coordinador Ejecutivo de la carrera; Reglamento de Estudios de Posgrado; Resolución CS N° 1629/87 de creación de la Escuela Para Graduados; Resolución CS N° 5237/01 que reglamenta las actividades académicas con tutorías; evaluaciones institucionales.

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador Ejecutivo y un Coordinador Adjunto. La coordinación de la carrera tiene la función de velar por la puesta en marcha, el correcto funcionamiento y contralor de las actividades de la especialización: los

cursos y sus actividades conexas, el sistema de tutoría para los trabajos finales, el seguimiento del progreso de los estudiantes y la preparación de informes de evaluación del programa, entre otros. El Coordinador Adjunto es el responsable de la integración entre el trabajo en el aula y el trabajo en las organizaciones. Como resultado de la interacción que se genera entre los coordinadores de la Especialización y los docentes de cada uno de los cursos se introducen los ajustes necesarios en los contenidos de los cursos, seminarios y talleres dictados en la carrera.

El Coordinador Ejecutivo tiene títulos de Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Buenos Aires y de Magister en Economía Rural, expedido por el Instituto Agronómico Mediterráneo de Francia. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director; tiene adscripción al Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CONICET) como investigador visitante. Ha desarrollado experiencia profesional especialmente en el ámbito público en organismos tales como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, entre otros. Su producción científica comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2001 por Resolución N° 6791 de Consejo Superior y modificado en el 2010 por Resolución CS N° 7768. Según lo establece el plan de estudios, la duración de la carrera es de 10 meses, con 352 horas correspondientes a cursos obligatorios y una carga horaria mínima de 48 horas destinadas a materias electivas totalizando 400 horas de las cuales 186 son teóricas y 214 prácticas.

La carrera presenta un perfil práctico y tiene una evaluación continua que culmina en la aprobación de un trabajo final integrador. La aprobación de los cursos requiere obtener un mínimo de seis puntos sobre diez en las evaluaciones correspondientes que incluyen exámenes finales y presentación de seminarios o monografías. Se pone especial énfasis en la naturaleza integral del proceso de formación en la cual es central la figura del tutor. En el Módulo 3 de la carrera se realizan trabajos en organizaciones que se encuentren formulando y ejecutando proyectos de inversión. Esta actividad permite la elaboración de un proyecto

específico bajo la dirección del tutor cuya aprobación es necesaria para la finalización de la Especialización.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en disciplinas tales como Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Derecho, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Biológicas, Química, Ciencias Veterinarias o Ciencias Médicas correspondientes a programas de un mínimo de cuatro 4 años de duración. Los graduados en carreras menores a 4 años pueden postularse para el ingreso quedando a consideración de los Coordinadores su admisión.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo final integrador de naturaleza profesional que debe ser presentado por escrito y defendido en forma oral ante un tribunal evaluador. Dicho trabajo consiste en la formulación y evaluación de un proyecto de inversión resultado del trabajo realizado en las aulas y en una organización seleccionada a tal fin. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Según lo establece el plan de estudios, el trabajo final es evaluado por un tribunal conformado por dos miembros propuestos por el tutor y los Coordinadores de la carrera para su aprobación por el Director de la Escuela para Graduados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2009, han sido 31. Hay 1 alumno beneficiario de una beca de reducción de arancel financiado por la Facultad de Agronomía. En la solicitud de acreditación no se presentan datos de graduados. Según se informa en la autoevaluación, la Especialización cuenta con 1 graduado del año 2008. Se anexa 1 trabajo completo y 10 fichas.

El cuerpo académico está formado por 29 integrantes estables, de los cuales 8 poseen título máximo de doctor, 10 título de magister, 3 título de especialista y 8 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Economía, Sociología y Finanzas, con especial énfasis en la Formulación y Evaluación de Proyectos públicos y privados, Economía Agroalimentaria, Políticas Públicas y Administración de Empresas Agropecuarias y Agroindustriales. En los últimos cinco años, 13 docentes han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación. Once tienen adscripción a organismos de promoción científico –

tecnológica. Veintiuno han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto público como privado en organismos tales como bancos, empresas, consultoras, ministerios nacionales y provinciales, secretarías, programas multilaterales, entre otros.

La biblioteca dispone de 50 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 233 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa que cuenta con el Aula de Informática de la Escuela para Graduados y el Gabinete Informático de la Facultad que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 2 actividades de investigación vinculadas con la temática del posgrado que finalizadas en el año 2003. No se presentan datos de actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada como proyecto según Resolución N° 103/04. En tal instancia se realizaron las siguientes recomendaciones: se incorporen profesores de posgrado que cuenten con títulos de un nivel igual o superior al de la Especialización; y se perfeccionen los mecanismos de autoevaluación propuestos.

2. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica existe desarrollo académico adecuado en el área temática de la Especialización.

Teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, la estructura de gestión de la carrera se considera adecuada. El perfil de los responsables se corresponde con las funciones que tienen a su cargo.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

No se presentan datos sobre la existencia de acuerdos de cooperación que favorezcan el funcionamiento de la carrera y garanticen los ámbitos para la realización de los trabajos finales de los estudiantes.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. Está organizada en tres módulos. En el primer módulo, se dictan contenidos de planeamiento estratégico, técnicas de negociación y redacción y comunicación de trabajos científicos. En el segundo, se profundiza en formulación y evaluación de proyectos y se dictan cursos de contexto para la elaboración de proyectos de

inversión. Además, se diferencia entre proyectos públicos y privados incluyendo seguimiento y evaluación. En el tercero se organizan talleres de identificación de ideas, preparación y evaluación de proyectos.

La carga horaria total se ajusta al estándar establecido por la Res. Min. N° 1168/97. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo.

En términos generales, los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para la Especialización aunque es conveniente incorporar a la currícula contenidos de evaluación de impacto ambiental y poner un mayor énfasis en el dictado de estudios beneficiarios, aspectos técnicos y administración o gestión de proyectos, así como también revisar los contenidos de la asignatura Planeamiento Estratégico.

Por otra parte, si bien la bibliografía consignada está actualizada, es conveniente ampliar la bibliografía correspondiente a los cursos Planeamiento Estratégico, Proyectos en Empresas, Valoración Ambiental y Modelación de los Mercados Agropecuarios.

Las actividades de formación práctica consisten en el desarrollo de ejercicios de valoración, evaluación, análisis económico y financiero de proyectos, entre otros. Asimismo, se realizan visitas a organismos públicos y privados con la finalidad de observar actividades vinculadas a la gestión, formulación y evaluación de proyectos de inversión. Por último, el trabajo final consiste en la formulación y la evaluación de un proyecto de inversión. Se recomienda se formalicen acuerdos con las entidades públicas y privadas para la realización de las prácticas y, especialmente, en aquellos casos en los cuales el trabajo final del alumno está vinculado con la entidad.

En su mayor parte las actividades prácticas se desarrollan durante el dictado de los cursos. Cada curso cuenta con evaluaciones orales y escritas y de actividades prácticas. Además, se supervisa especialmente el desarrollo del trabajo final mediante tres talleres y presentaciones de estados de avance.

La distribución entre horas teóricas y horas prácticas es pertinente. De un total de 400 horas, la carrera dedica 214 a la formación práctica (representado el 55% del total).

Los requisitos de admisión se consideran suficientes y aseguran un adecuado perfil de alumnos ingresante.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes y tutores son apropiadas para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. El cuerpo académico cuenta con una basta experiencia profesional en el ámbito no académico. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Se considera que el plantel docente de la carrera cuenta con suficientes docentes con experiencia en formación de recursos humanos en relación al número de alumnos.

Las cohortes muestran un bajo nivel de ingreso y egreso. Desde el año 2004 hasta el año 2009, el número de ingresantes asciende a 31. La carrera cuenta sólo con un graduado. Presentan una alta deserción en el momento de presentar el trabajo final. Las modificaciones realizadas en el plan de estudios (Res CS N° 7768/10) apuntan a subsanar esta debilidad en tanto la especialización presenta actualmente un perfil práctico y tiene una evaluación continua que culmina en la aprobación del trabajo final integrador, que se origina en una idea-proyecto elaborada en el Módulo 1 y desarrollada en los Módulos 2 y 3 de la carrera.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado.

El equipamiento informático a disposición de los alumnos es adecuado y suficiente.

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada. Consiste en la elaboración de un proyecto de inversión.

El trabajo final adjuntado presenta algunas debilidades de forma y de contenido. Cuenta con un escaso desarrollo de los aspectos técnicos del proyecto. Asimismo, no se citan los trabajos o las fuentes de información consultadas. Además, algunos resultados no son replicables. Cabe destacar que este trabajo fue presentado en el año 2008. En el nuevo plan de estudios de la carrera (Res. CS N° 7768/10) se ha incorporado la asignatura Redacción y Comunicación de Trabajos Científicos y tres talleres de seguimiento de tesis. Se considera que esta modificación logrará subsanar las debilidades detectadas.

No se informan actividades de transferencia.

En cuanto a las actividades de investigación, cabe destacar que se presentan 2 fichas de actividades que no están en vigencia. Una de ellas no cuenta con producción científica y la otra ha logrado la publicación de un libro, 2 artículos en revistas con arbitrajes y trabajos presentados a congresos. Aun cuando no constituye un requerimiento para una especialización, es beneficioso promover el desarrollo de estas actividades vinculadas a la especialización.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente se consideran adecuados. Se realizan talleres con docentes y encuestas a los alumnos.

Por su parte, los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos consisten en evaluaciones de cada uno de los cursos e instancias de seguimiento de los estados de avance del trabajo final.

No existen mecanismos de seguimiento de graduados.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión del proceso de formación son apropiados. Cabe destacar a modo de ejemplo que, a partir de las falencias detectadas, el plan de estudios de la carrera fue modificado en el año 2010 con el propósito de incrementar el número de egresos. Además, se ha incorporado la asignatura Redacción y Comunicación de Trabajos Científicos y tres talleres de seguimiento de tesis con la finalidad de mejorar la calidad de los trabajos finales de la carrera. Estos cambios se consideran adecuados.

La carrera cuenta con un total de 31 alumnos y sólo 1 graduado. Las modificaciones en el plan de estudios apuntan a subsanar este problema. Durante la visita se informó que se encuentran en desarrollo 9 trabajos finales.

Se han producido cambios a partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior. La carrera ha mejorado sus mecanismos de autoevaluación y ha incorporado tres docentes con título de posgrado a su cuerpo académico.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se incorporen a la currícula contenidos de las asignaturas observados en los considerandos y se ponga un mayor énfasis en el dictado de estudios beneficiarios, aspectos técnicos y administración o gestión de proyectos.
- Se revise la bibliografía correspondiente a los cursos Planeamiento Estratégico, Proyectos en Empresas, Valoración Ambiental y Modelación de los Mercados Agropecuarios.
- Se formalicen los acuerdos con las entidades públicos y privadas que garanticen la realización de actividades de formación práctica por parte de los alumnos.
- Se garantice la calidad de los trabajos finales.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° ~~796~~- CONEAU – ~~11~~

Eliminado: